



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 95/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Matias MERONIUC, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los 36 meses, plazo máximo establecido por la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2023 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera,

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

fuera del plazo establecido por el punto 41 C de la Ordenanza N° 1313, al alumno Matias MERONIUC, Legajo N° 90052, de la carrera Especialización en Ingeniería Estructural orientada a Recipientes Contenedores de Presión, Cañerías y Equipos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3566/2023

UTN
MEL
DAM